

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA**

P R E S E N T E

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II Y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y;

C O N S I D E R A N D O

Que, tal y como se apuntó en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, hemos llegado a un momento en la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio ambiente.

Por ignorancia o indiferencia podemos causar daños inmensos e irreparables al medio terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar. Por el contrario, un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad mejores condiciones de vida en un medio más en consonancia con las necesidades y aspiraciones del hombre.

En este orden de ideas y tomando en cuenta las peticiones de un grupo numeroso de poblanos, me permito exponer una situación que ha tenido lugar en la zona denominada “Bosques del Pedregal” también conocida como Jardines de la Montaña de esta ciudad; donde, de acuerdo con la documentación recibida, se han presentado incendios, tala de árboles y daños ambientales que sin duda

generan gran impacto ambiental en uno de los Bosques de Encinos más representativos.

Debemos recordar que la defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad, por lo que resulta imprescindible hacer todo lo que esté a nuestro alcance por preservarlo en el mejor de los estados y vigilar que se cumpla con la normativa aplicable para tales efectos.

Es por ello que me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Puebla, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen las inspecciones necesarias en la zona denominada “Bosques del Pedregal” de esta ciudad a fin de detectar cualquier anomalía relacionada con el cuidado y preservación de las áreas verdes existentes, y en caso de configurarse alguna acción u omisión que genere un riesgo inminente se proceda a tomar las medidas que permitan su resguardo con estricto apego a derecho.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 15 DE MARZO DE 2016

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB

